



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
Páginas 24

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CXI	Managua, viernes 23 de febrero de 2007	No. 39
---------	--	--------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1230

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Pública No. 02-2007.....1243

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Restringida
GAP-02-011-07-BCN.....1244

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Resolución Ejecutiva SE-01-20-02-2007.....1244

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua

Convenio de Cooperación Técnica Legal entre la
Procuraduría General de la República de Nicaragua y la
Alcaldía de Managua.....1245

Alcaldía Municipal de San Nicolás de Oriente

Programa Anual de Inversiones 2007.....1247

Alcaldía Municipal de San Fernando Nueva Segovia

Programa de Contrataciones año 2007.....1247

Alcaldía Municipal de Masaya

Comunicado.....1247

SECCION JUDICIAL

Aviso.....1248

Notificación.....1248

Cancelación y Reposición de Certificado
a Plazo Fijo.....1248

Reposición de Acciones.....1248

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERIO Y SERVICIO

Reg. No. 01764 – M. 1968682 – Valor C\$ 425.00

Diógenes Heriberto Martínez Matus, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Comercio:

Café Don Juan



Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03258, trece de septiembre del año dos mil seis. Managua, trece de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01765 – M. 1337119 – Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ACEROS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Emblema:

ACERISA



Descripción:

Consiste en una etiqueta de fondo color café terracota, en la que a primera vista se observa un ovalo en forma vertical de color azul oscuro y azul claro colocado en la parte superior derecha que aparenta iluminación en dicha zona, en cuyo interior y abarcando todo el ovalo se ve una gran letra "A" estilizada de color café terracota, al lado derecho de esta letra "A" y dentro de una franja ancha se lee escrito en letras mayúsculas estilizadas de color azul la palabra "ACERISA", la cual en su parte superior e inferior se encuentra enmarcada por dos franjas de color azul como se ve en las etiquetas que acompaño.

Clasificación de Viena: 260118, 270517, 270521, 261108
Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE DEDICA A LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-02628, veintiocho de julio del dos mil seis. Managua, veinticinco de agosto del año dos mil seis. Registro de la

Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de diciembre del año dos mil seis, las ocho y cuarenta y dos minutos de la mañana. Se actualiza el presente aviso para fines de publicación en la Gaceta D.O.- Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01766 – M. 1337118 – Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ACEROS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACERISA



Descripción:

Consiste en una etiqueta de fondo color café terracota, en la que a primera vista se observa un ovalo en forma vertical de color azul oscuro y azul claro colocado en la parte superior derecha que aparenta iluminación en dicha zona, en cuyo interior y abarcando todo el ovalo se ve una gran letra "A" estilizada de color café terracota, al lado derecho de esta letra "A" y dentro de una franja ancha se lee escrito en letras mayúsculas estilizadas de color azul la palabra "ACERISA", la cual en su parte superior e inferior se encuentra enmarcada por dos franjas de color azul.

Clasificación de Viena: 2601189, 270517, 270521 y 261108

Para proteger:
Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES MATERIALES DE CONSTRUCCION METALICOS, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METALICAS, MATERIALES METALICOS PARA VIAS FERREAS, CABLES E HILOS METALICOS NO ELECTRICOS, CERRAJERIA Y FERRETERIA METALICA, TUBOS METALICOS, CAJAS DE CAUDALES, PRODUCTOS METALICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Opóngase.

Presentada: Exp. 2006-02629, veintiocho de julio del dos mil seis. Managua, veinticinco de agosto del año dos mil seis. Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de diciembre del año dos mil seis, las ocho de la mañana. Se actualiza el presente aviso para fines de publicación en la Gaceta D.O.- Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01767 – M. 1278591 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

P PRADO Para qué ir a otro lado



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270509 y 270510
Prado dentro de un rectángulo y letras de grafismos diferentes.

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04248, veintinueve de noviembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01768 – M. 1278551 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de COMPAÑÍA DE BEBIDAS DAS AMERICA – AMBEV, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRAHVA Beats

Descripción y Clasificación de Viena: 190725
Brahva Beats y diseño botella

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04153, veintitrés de noviembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01769 – M. 1278592 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Emblema:

P PRADO Para qué ir a otro lado

Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270509 y 270510
Prado dentro de un rectángulo y letras de grafismos diferentes.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALMACENES, PUESTOS DE VENTAS O AGENCIAS PARA VENDER PRODUCTOS, QUE CONSISTEN EN: MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS ELECTRONICOS, UTENSILIOS PARA COCINAS Y DEMAS ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y OFICINAS.

Fecha de Primer uso: siete de noviembre del año dos mil seis.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04247, veintinueve de noviembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01770 – M. 1278587 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS, AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 260115
Diseño de un hombrecito dentro de un círculo.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, A SABER PREPARACIONES ANTIFLOGISTICAS Y ANTIRREUMATICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04328, cinco de diciembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01771 – M. 1278589 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS, AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 260114
Diseño de un hombrecito, óvalo y rectángulo.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, A SABER PREPARACIONES ANTIFLOGISTICAS Y ANTIRREUMATICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04327, cinco de diciembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01772 – M. 1278588 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de LILLY ICOS LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca tridimensional:



Descripción y Clasificación de Viena: 260124, 260117 y 260118
Diseño de una tableta tridimensional.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y MEDICINALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCION SEXUAL, PREPARACIONES MEDICINALES Y FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION DE LA DISFUNCION SEXUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04329, cinco de diciembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01778 – M. 1278596 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de LILLY ICOS LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260124, 260117 y 260118
Diseño de tabletas ovalada dentro de un cuadrado.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y MEDICINALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCION SEXUAL; PREPARACIONES MEDICINALES Y FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION DE LA DISFUNCION SEXUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04331, cinco de diciembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01779 – M. 1278597 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de LILLY ICOS LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260124, 260117 y 260118
Diseño de una tableta ovalada dentro de un cuadrado.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y MEDICINALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCION SEXUAL; PREPARACIONES MEDICINALES Y FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION DE LA DISFUNCION SEXUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04330, cinco de diciembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01780 – M. 1278590 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Play



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 260124
Play dentro de un círculo.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALMACENES, PUESTOS DE VENTAS O AGENCIAS PARA VENDER PRODUCTOS, QUE CONSISTEN EN: MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS ELECTRONICOS, UTENSILIOS PARA COCINAS Y DEMAS ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y OFICINAS.

Fecha de Primer Uso: siete de noviembre del año dos mil seis.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04249, veintinueve de noviembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01781 – M. 1278593 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Play



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 260124
Play dentro de un círculo.

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES;
ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

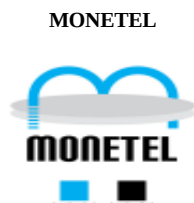
Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04246, veintinueve de noviembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01758 – M. 1968671 – Valor C\$ 425.00

Lic. Camilo José Fernández Sera, Presidente de Inversiones la Esperanza, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 240505, 260104 y 270512

El diseño consiste en la palabra MONETEL escrita en letra de molde gruesa de color negro; por encima de la palabra Monetel hay una moneda colocada de forma diagonal en dos colores de gris, uno más fuerte que el otro; en intersección con la Moneda se encuentra la letra M escrita en letra de molde/ curva gruesa color celeste; el extremo izquierdo de la letra m en lugar de ser una banda gruesa continua, está conformada por seis pequeñas bandas horizontales color celeste que se intercalan con el fondo blanco y las distintas tonalidades de gris de la Moneda; las letras m y la n que se utilizan en la palabra MONETEL son redondeadas.

Para proteger:
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA A TRAVES DE TELEFONOS CELULARES.

Fecha de primer uso: uno de septiembre del año dos mil seis.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03448, dos de octubre del año dos mil seis. Managua, veinte de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01759 – M. 1968678 – Valor C\$ 425.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Distribuidora RF5, S.A., de C.V., de República de Honduras, solicita Registro de Emblema:

DISTRIBUIDORA RF5

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270503

El diseño consiste en la palabra "DISTRIBUIDORA" escrita en letra de molde gruesa de color negro, escrita toda letra en mayúscula, seguida de una letra "R" en letra de molde mayúscula de color morado claro, una letra "F" de molde mayúscula y levemente más grande que la letra "R", subrayado su contorno en color marrón y de fondo amarillo y en número "5" color morado claro, de menor tamaño tanto de la letra "R" como la "F".

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS, ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA PISOS, PAREDES Y OTRAS AREAS DE EDIFICACIONES DE TODO TIPO.

Fecha de primer uso: catorce de mayo del año un mil novecientos noventa y cuatro.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03876, dos de noviembre del año dos mil seis. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01757 – M. 1225345 – Valor C\$ 425.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Apoderado de LUMICENTRO INTERNACIONAL S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

LITE MART

Descripción y Clasificación de Viena: 070311 y 270521

Consiste en las palabras "LITE MART" escritas en letras de molde color rojo, dentro de una figura en forma de casa de color azul.

Para proteger:
Clase: 35



PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES;
ADMINISTRACION COMERCIAL, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETALLE DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE ILUMINACION.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03712, veintitrés de octubre del año dos mil seis. Managua, ocho de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01756 – M. 1969084 – Valor C\$ 425.00

Ricardo Rafael Amador Zapata, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POSEIDON SEAFOOD



Para proteger:
Clase: 29

PESCADO, MARISCOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03198, ocho de septiembre del año dos mil seis. Managua, trece de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01755 – M. 1969159 – Valor C\$ 425.00

Luis Ramón Rodríguez Hurtado, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Emblema:

BIOAGRO

Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de abril del año dos mil cinco.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2005-01282, veintiocho de abril del año dos mil cinco. Managua, veintinueve de abril del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 01754 – M. 1969194 – Valor C\$ 425.00

Dra. Karla Minerva Tiberino Martínez, Apoderado de UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UCA) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

tren Cultural



Descripción y Clasificación de Viena: 260709, 261325 y 270502
Consiste en círculo dentro del cual se observa líneas horizontales y otros cuerpos geométricos.

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACION, FORMACION Y ESPARCIMIENTO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03816, treinta de octubre del año dos mil seis. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01752 – M. 1338099 – Valor C\$ 425.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de ESIMO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

ESKIMO CAFE



Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA CAFETERIAS, RESTAURANTES Y ESTABLECIMIENTOS AFINES.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de octubre del año dos mil seis.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03669, dieciocho de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01753 – M. 1338096 – Valor C\$ 425.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de ESIMO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

ESKIMO CAFE



Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ESTABLECIMIENTOS AFINES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03670, dieciocho de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01748 – M. 1969265 – Valor C\$ 425.00

Licda. Gisselle del Carmen Ortega Abarca, Apoderado de Servicios de Pastelería, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Emblema:



grão by Spoon



Descripción y Clasificación de Viena: 261525 y 270502

Consiste en el diseño de un óvalo abierto en dos extremos y una línea diagonal del mismo color al centro en color rosado y al lado derecho se encuentra la denominación de la palabra "GRAO" en color verde olivo y debajo de la misma la denominación "by Spoon" en color gris.

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SUS SUCURSALES DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE RESTAURANTES, REPOSTERIA, PASTELERIA Y CAFETERIA PARA LLEVAR DE CAFÉ DE TODOS LOS TIPOS Y SUCEDANEOS DE CAFÉ.

Fecha de Primer Uso: trece de junio del año dos mil seis.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03924, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01749 – M. 1969265 – Valor C\$ 425.00

Licda. Gisselle del Carmen Ortega Abarca, Apoderado de Servicios de Pastelería, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

grão by Spoon

Descripción y Clasificación de Viena: 261525 y 270502

Consiste en el diseño de un óvalo abierto en dos extremos y una línea diagonal del mismo color al centro en color rosado y al lado derecho se encuentra la denominación de la palabra "GRAO" en color verde olivo y debajo de la misma la denominación "by Spoon" en color gris.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ DE TODOS LOS TIPOS Y CLASES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03926, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01750 – M. 1969265 – Valor C\$ 425.00

Licda. Gisselle del Carmen Ortega Abarca, Apoderado de Servicios de Pastelería, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

grão by Spoon

Descripción y Clasificación de Viena: 261525 y 270502

Consiste en el diseño de un óvalo abierto en dos extremos y una línea diagonal del mismo color al centro en color rosado y al lado derecho se encuentra la denominación de la palabra "GRAO" en color verde olivo y debajo de la misma la denominación "by Spoon" en color gris.

Se empleará:

Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A SERVICIOS DE RESTAURANTE, REPOSTERIA, PASTELERIA Y CAFETERIA PARA LLEVAR DE CAFÉ DE TODOS LOS TIPOS Y SUCEDANEOS DE CAFÉ; CON REFERENCIA A LAS MARCA: grão by Spoon Y DISEÑO, EXPEDIENTE No. 2006-03925 y 2006-03926, Y SU NOMBRE COMERCIAL: grão by Spoon Y DISEÑO, EXPEDIENTE No. 206-03924.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03927, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01751 – M. 1969265 – Valor C\$ 425.00

Licda. Gisselle del Carmen Ortega Abarca, Apoderado de Servicios de Pastelería, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Servicios:

grão by Spoon

Descripción y Clasificación de Viena: 261525 y 270502

Consiste en el diseño de un óvalo abierto en dos extremos y una línea diagonal del mismo color al centro en color rosado y al lado derecho se encuentra la denominación de la palabra "GRAO" en color verde olivo y debajo de la misma la denominación "by Spoon" en color gris.

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION), REPOSTERIA, PASTELERIA Y CAFETERIA PARA LLEVAR DE CAFÉ DE TODOS LOS TIPOS.

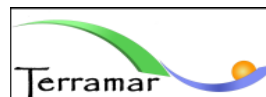
Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03925, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01714 – M. 2003339 – Valor C\$ 425.00

Dr. Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado de Rancho Buganbilia, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Terramar

Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260402, 260412, 261102, 261112, 260124, 260418, 270510, 270523, 290101, 290102, 290103, 290104, 290106 y 290108.

Un rectángulo de líneas negras en cuyo interior se encuentran dos bandas de colores, una verde en el lado izquierdo y otra azul ubicada en la parte inferior derecha del rectángulo; en el extremo derecho de la banda azul se observa un semi círculo de color naranja y centro amarillo; debajo del diseño en la parte izquierda del rectángulo se lee la palabra Terramar escrita en caracteres gruesos, con la letra inicial T en mayúscula y el resto está en minúscula.

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS FINANCIEROS; ESPECIALMENTE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, VENTA DE LOTES DE TERRENO Y DE VIVIENDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-00059, nueve de enero del año dos mil seis. Managua, diecisiete de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01715 – M. 2003296 – Valor C\$ 425.00

Cecia del Carmen Alemán Ortiz, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL ARTE Secia

Descripción y Clasificación de Viena: 020302, 270502 y 260114

En la parte superior derecha la silueta de una persona con las manos extendidas hacia arriba, dicha persona está a medio cuerpo, en la parte inferior en forma de semielipse la palabra EL ARTE sobre la S que inicia la palabra SECIA en la parte inferior de esto, la frase MUEBLERIA ARTESANAL rodeado por una semielipse u onda rosa vieja.

Para proteger:
Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS Y PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS, ESPECIALMENTE FIBRAS ECOLOGICAS PROVENIENTES DEL BANANO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04229, veintiocho de noviembre del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01716 – M. 1368791 – Valor C\$ 425.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Coca-Cola zero



Descripción y Clasificación de Viena: 011521, 261112 y 270509
Coca-Cola zero y diseño rectangular de fondo oscuro y franjas.

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04341, seis de diciembre del año dos mil seis. Managua, nueve de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01717 – M. 1368792 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de VEHICULOS DE ORIENTE, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAW



Descripción y Clasificación de Viena: 030717 y 260115
FAW y diseño de un círculo y alas estilizadas.

Para proteger:
Clase: 12

VEHICULOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04484, dieciocho de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciséis de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01718 – M. 1368793 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de VEHICULOS DE ORIENTE, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270525
GENESIS en tipo especial característico.

Para proteger:
Clase: 12

MOTOCICLETAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04486, dieciocho de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciséis de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01719 – M. 1368794 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de F. ALF. PELLAS, S.A. O (CASA PELLAS, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Consuelo LICENSED BY YAMAHA



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270513
Consuelo escrita en letra cursiva dentro de un rectángulo.

Para proteger:
Clase: 12

BOTES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04487, dieciocho de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciséis de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01720 – M. 1268797 – Valor C\$ 425.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de DECISION EJECUTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

DECISION EJECUTIVA



Descripción y Clasificación de Viena: 270509, 270510 y 270512
Decisión Ejecutiva en letras especiales.

Para proteger:
Clase: 45

SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS DESTINADOS A SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES, SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE BIENES Y DE PERSONAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04543, veintiuno de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciocho de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01721 – M. 1368795 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Rinso INTELLIGENT



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 010112, 270509 y 270510 Rinso INTELLIGENT SISTEMA UV COLOR y diseño de una estrella todo dentro de un rectángulo.

Para proteger:
Clase: 3

DETERGENTES, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS PARA USO EN LAVANDERIA, PREPARACIONES ACONDICIONADORAS DE TEJIDOS, SUAVIZADORES DE TEJIDOS, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA REMOVER LAS MANCHAS, PREPARACIONES PARA DESODORIZAR Y REFRESCAR PARA USO EN VESTUARIO Y TEXTILES, JABONES, JABONES PARA ABRILLANTAR TEXTILES, PREPARACIONES PARA LAVADO A MANO DE VESTUARIO Y TEXTILES, ALMIDON PARA LAVANDERIA, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PULIDORAS, RASPANTES Y ABRASIVAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04502, dieciocho de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciséis de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01722 – M. 1698796 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Rinso INTELLIGENT



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 010112, 270509 y 270510 Rinso INTELLIGENT SISTEMA UV COLOR y diseño de una estrella.

Para proteger:
Clase: 3

DETERGENTES, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS PARA USO EN LAVANDERIA, PREPARACIONES ACONDICIONADORAS DE TEJIDOS, SUAVIZADORES DE TEJIDOS, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA REMOVER LAS MANCHAS,

PREPARACIONES PARA DESODORIZAR Y REFRESCAR PARA USO EN VESTUARIO Y TEXTILES, JABONES, JABONES PARA ABRILLANTAR TEXTILES, PREPARACIONES PARA LAVADO A MANO DE VESTUARIO Y TEXTILES, ALMIDON PARA LAVANDERIA, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PULIDORAS, RASPANTES Y ABRASIVAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04503, dieciocho de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciséis de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01723 – M. 1368798 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AstraZeneca AB de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Symbicort



Descripción y Clasificación de Viena: 260401 y 260418 Symbicort dentro de un cuadrado de color rojo.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL TRACTO RESPIRATORIO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04545, veintiuno de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciocho de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01724 – M. 1368727 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

CIBA VISION



Descripción y Clasificación de Viena: 020904

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y SANITARIAS, DESINFECTANTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LENTES DE CONTACTO, CONSISTENTE EN SOLUCIONES LIMPIADORAS, PARA ENJUAGUE, DESINFECTANTES Y PARA ALMACENAR.

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS OPTICOS, LENTES OPTICOS Y LENTES DE CONTACTO.

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACION PARA CONSUMIDORES Y PROFESIONALES EN EL CAMPO DEL CUIDADO DE LOS OJOS.

Clase: 44

SERVICIOS DE INFORMACION MEDICA EN EL CAMPO DEL CUIDADO DE LOS OJOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-00008, dos de enero del año dos mil siete. Managua, diecinueve de enero del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01725 – M. 1311824 – Valor C\$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BANCO DE LA PRODUCCION, S.A., (BANPRO), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

PROVALORES



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270523, 290102 y 290103. La palabra distintiva PROVALORES, escrita en letras mayúsculas de color verde; al lado izquierdo de dicha palabra se ven tres cuadrados de color verde, donde dos de sus extremos son curvos; los tres cuadrados en su conjunto forman las letras mayúsculas “B” y “P”, todo lo antes mencionado tiene un fondo amarillo claro.

Para proteger:
Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04451, trece de diciembre del año dos mil seis. Managua, nueve de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01726 – M. 1297823 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Crest Calci-Dent+



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 241705, 260401, 260418, 260418, 260424, 270508, 270511, 270517, 290104 y 290106.

Las palabras distintivas Crest Calci-Dent, escritas en dos líneas, en la primera línea se lee la palabra Crest, en letras minúsculas gruesas de color celeste, excepto la letra inicial que es mayúscula y de color rojo y todas con borde fino de color blanco, en la segunda línea, debajo de las letras “est” de la primera palabra, están escritas las palabras Calci-Dent, separadas por un guión menor, en letras minúsculas de color rojo, siendo mayúscula sólo la letra inicial de cada palabra y todo sombreado en color blanco; al final de la letra “t” de la última palabra, se ve una cruz de color rojo y borde fino blanco; lo antes mencionado tiene de fondo una estrella blanca con resplandor de color celeste; todo lo antes descrito se encuentra dentro de un rectángulo de fondo azul.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS,

LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS, ESPECIALMENTE PASTAS DENTALES Y ENJUAGUES BUCALES NO MEDICINALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04351, seis de diciembre del año dos mil seis. Managua, nueve de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01727 – M. 1297822 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020910, 210313, 241503, 261301, 260116, 260124, 290103, 290104 y 290106.

El diseño distintivo de tres muelas; la primera de color blanco y dentro de un óvalo de fondo azul, la cual tiene en la parte superior derecha un círculo blanco y celeste con borde fino verde y una mancha de color gris oscuro, saliendo de esta última dos flechas, una hacia la derecha de color rojo y la otra hacia la izquierda de color verde con burbujitas del mismo color que las flechas; la segunda muela; igual que la anterior; excepto que las flechas entran al círculo; la tercera muela está dentro de un óvalo, de color celeste con blanco, la cual tiene dos brazos que levantan una pesa de gimnasio de color azul.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS, ESPECIALMENTE PASTAS DENTALES Y ENJUAGUES BUCALES NO MEDICINALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04350, seis de diciembre del año dos mil seis. Managua, nueve de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01728 – M. 1297821 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACCION MINERAL



Descripción y Clasificación de Viena: 241502, 260116, 260118, 260124, 270508, 270523, 270524, 290101, 290103, 290104 y 290106.

Las palabras distintivas ACCION MINERAL, escritas en letras blancas mayúsculas con borde fino de color azul; las cuales se leen dentro de un óvalo de fondo azul con celeste que está inclinado hacia la izquierda, en la parte superior del borde del óvalo se aprecia un flecha de color rojo, sombreada en blanco y varios cuadrados de diferentes tamaños en rojo con blanco; en la parte inferior izquierda del óvalo se ve otra flecha, en sentido contrario a la anterior, de color verde, sombreada en blanco y varios círculos de diversos tamaños en verde con blanco.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR

Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS, ESPECIALMENTE PASTAS DENTALES Y ENJUAGUES BUCALES NO MEDICINALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04349, seis de diciembre del año dos mil seis. Managua, nueve de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01729 – M. 1297820 – Valor C\$ 515.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de JCB Co., Ltd., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

JCB



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260418, 260424, 270511, 270523, 270524, 290101, 290103, 290104 y 290106

Las letras distintivas JCB, escritas en letras mayúsculas de color blanco; cada letra se encuentra dentro de una figura rectangular vertical con extremos irregulares y separada entre sí; la letra “J” está dentro del rectángulo de color azul, la “C” en el rectángulo rojo y la “B” en el de color verde.

Para proteger:

Clase: 9

CHIPS DE CIRCUITO INTEGRADO, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, INCLUYENDO SOFTWARE DESCARGABLE, PROGRAMAS DE COMPUTADORA REGISTRADOR EN MEDIOS DE DATOS; TARJETAS MAGNETICAS CODIFICADAS; TARJETAS CON CIRCUITO INTEGRADO (TARJETAS INTELIGENTES), CIRCUITOS INTEGRADOS, MAQUINAS Y APARATOS ELECTRONICOS Y SUS PARTES QUE CORRESPONDAN A ESTA CLASE; MAQUINAS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, SOFTWARE PARA COMPUTADORA; USADO PARA PAGOS ELECTRONICOS; A TRAVES DE UNA RED DE COMPUTADORAS; TELEFONOS PORTATILES, COMPUTADORAS, LECTORES DE TARJETA, TERMINALES DE PUNTO DE VENTA.

Clase: 16

FOLLETOS, MARCADORES PARA LIBROS, LIBROS, CALENDARIOS, CATALOGOS, MAPAS, PORTA-PASAPORTES, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIODICOS, PERIODICOS, CARTELES, MATERIAL IMPRESO, PUBLICACIONES, ARTICULOS DE ESCRITORIO, TOALLAS HUMEDAS DE PAPEL, TOALLAS DE PAPEL, AGENDAS DE BOLSILLO, AGENDAS, PINTURAS Y TRABAJOS CALIGRAFICOS, LOCALES FOTOGRAFICOS, ETIQUETAS AUTOADHESIVAS.

Clase: 25

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, AGENCIAS DE PROPAGANDA, PROPAGANDA POR CORREO, COMPILACION DE INFORMACION EN BASES DE DATOS DE COMPUTADORA, AGENCIAS DE IMPORTACION-EXPORTACION Y PROVISION DE INFORMACION SOBRE ELLAS; MEDIACION EN CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS, PROVISION DE INFORMACION SOBRE VENTAS DE MERCANCIAS, INVESTIGACION DE MERCADO; PROVISION DE INFORMACION SOBRE INVESTIGACION DE MERCADO, SUBASTAS, PROVISION DE INFORMACION SOBRE SUBASTAS, EMISION DE CUPONES PARA REALIZAR COMPRAS, PROVISION DE INFORMACION SOBRE AGENCIAS DE EMPLEOS, PROVISION DE

INFORMACION SOBRE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS COPIADORAS Y PROCESADORES DE PALABRAS; PROVISION DE INFORMACION SOBRE PREPARACION DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS; PROVISION DE INFORMACION ACERCA DE COLOCACION DE SUSCRIPCIONES A PERIODICOS PARA TERCEROS; PROMOCIONES DE VENTAS PARA OTROS; SERVICIOS SECRETARIALES Y DE OFICINA, AGENCIAS PARA CONCLUSION DE CONVENIOS MERCANTILES CON TARJETAS DE CREDITO, COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PARA TERCEROS (INTERMEDIARIO COMERCIAL), SERVICIOS DE INTRODUCCION DE DATOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS; SERVICIOS DE CONTESTACION TELEFONICA; ELABORACION DE FACTURAS Y ESTADOS DE CUENTA; COMPILACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS ESTADISTICOS E INFORMACION, PROVISION DE INFORMACION DE ESTADOS DE CUENTA DE TARJETAS DE CREDITO.

Clase: 36

SERVICIOS DE TARJETAS DE CREDITO, PROVISION DE INFORMACION DE ESTADOS DE CUENTA DE TARJETAS DE CREDITO, SERVICIOS DE TARJETAS DE DEBITO; EXPEDICION DE TARJETAS PREPAGADAS, AGENCIAS DE COBRANZAS, DE DEUDAS, ADQUISICION Y TRANSFERENCIA DE RECLAMOS MONETARIOS; LIBERACION FINANCIERA, CAMBIO DE MONEDA, AGENCIAS DE FACTORIA, SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS DE PRESTAMOS (FINANCIEROS), TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, SERVICIOS DE SEGUROS; PRESTAMOS A PLAZOS, FINANCIAMIENTO DE ARRENDAMIENTO-COMPRAS, CORRETAJE PARA ARRENDAMIENTO-COMPRAS, CORRETAJE PARA EXPEDICION DE CHEQUES DE VIAJERO, AGENCIAS PARA COBRO DE LOS CARGOS POR SERVICIOS DE GAS Y ELECTRICIDAD, CARGOS TELEFONICOS Y CARGOS POR SERVICIOS PUBLICOS, Y SUMINISTRO DE INFORMACION REFERENTE A ELLOS; COBRO DE RENTAS; PRESTAMOS PRENDARIOS; BANCA DE AHORROS, EVALUACION FINANCIERA RESPECTO A SEGUROS, BANCA Y BIENES RAICES, ANALISIS FINANCIEROS, CONSULTORIA FINANCIERA, SUMINISTRO DE INFORMACION FINANCIERA, EMISION DE VALORES, AGENCIAS O CORREDURIA PARA COMERCIO DE VALORES, SUMINISTRO DE INFORMACION SOBRE MERCADO DE ACCIONES, CORRETAJE DE SEGUROS, COMPUTACION DE TASA ESPECIAL DE SEGUROS, CONSULTORIA DE SEGUROS, PROVEER INFORMACION SOBRE ASEGURAMIENTO, CONTRATACION DE SEGUROS, BURO DE CREDITO, INVESTIGACION DE CREDITO DE COMPAÑIAS, REUNION DE FONDOS DE CARIDAD, ARRENDAMIENTO DE LECTORES DE TARJETAS, ESCRITORES DE TARJETA Y MAQUINAS DE EQUIPOS PROCESADORES DE PAGOS, USADOS PARA TARJETAS DE CREDITO Y TARJETAS DE DEBITO, AGENCIAS PARA RECLUTAMIENTO Y MANEJO DE MIEMBROS DE TARJETAS DE CREDITO Y COMERCIANTES (TIENDAS MIEMBRO) A NOMBRE DE LAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04286, treinta de noviembre del año dos mil seis. Managua, doce de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01730 – M. 1297819 – Valor C\$ 470.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Gestor Oficioso de Red.com, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

RED DIGITAL CINEMA CAMERA COMPANY



Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260116, 260118, 260124, 270508, 270523, 290101 y 290106

El diseño distintivo de un círculo de fondo rojo con borde fino grueso de color gris oscuro; dentro del borde grueso están escritas, en forma circular, las palabras RED DIGITAL CINEMA CAMERA COMPANY, en letras mayúsculas de color gris claro, en la parte inferior de dicho borde se lee la siguiente fecha "EST 1999" en la parte superior izquierda de dicha figura, se observa otro círculo más pequeño de color rojo, por las palabras "DIGITAL Y CINEMA" penetra una luz que cubre la parte superior del círculo rojo claro, en la parte inferior del segundo círculo se aprecia una mancha circular de color rojo.

Para proteger:
Clase: 9

SISTEMAS Y ACCESORIOS DE CAMARAS CINEMATOGRAFICAS DIGITALES, INCLUYENDO CAMARAS, LENTES, FLASH Y OTROS DISPOSITIVOS DE MEMORIA, DISCOS DUROS, SENSORES DE IMAGEN, SOFTWARE Y EQUIPOS ELECTRONICOS, CUBIERTAS MODULARES, ESTRUCTURAS Y CAJAS DE UNION Y ESTABILIZACION, SISTEMAS DE CAMARAS DIGITALES, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, MEDIOS PARA GRABACION, MONITORES Y PANTALLAS DE PROYECCION PARA USARSE EN LA CREACION, ALMACENAMIENTO, ENVIO, MANIPULACION, GRABACION, LECTURA O AUDICION DE VIDEO, MUSICA, GRAFICOS, FOTOS, AUDIO, TEXTO, MULTIMEDIA, PROGRAMAS Y DATOS COMPUTARIZADOS EN UN FORMATO DE IMAGEN ESPECIFICA, PROYECTORES DE PELICULAS, PROYECTORES FOTOGRAFICOS, PROYECTOS DE DIAPOSITIVAS, GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO DESCARGABLES QUE PRESENTAN VIDEO, MUSICA, GRAFICOS, FOTOS, AUDIO, TEXTO, MULTIMEDIA, PROGRAMAS Y DATOS COMPUTARIZADOS EN UN FORMATO DE IMAGEN ESPECIFICA, MAQUINAS DE JUEGO Y MAQUINAS EXPENDEDORAS CON SALIDA DE VIDEO, PELICULAS DE CAMARA EXPUESTA, PELICULAS DE DIBUJOS ANIMADOS, DIAPOSITIVAS FOTOGRAFICAS EN UN FORMATO DE IMAGEN ESPECIFICA, APARATOS E INSTRUMENTOS DE EDUCACION Y DE ENSEÑANZA DE AUDIO Y VISUAL, INCLUYENDO PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRONICAS INTERACTIVAS, TARJETAS BLANCAS, PROYECTORES Y MONITORES.

Clase: 42
TECNOLOGIA PARA FORMATO DE IMAGEN, CONCESION DE LICENCIA Y SERVICIOS DE CONSULTA QUE INCLUYE O TIENE RELACION CON LA DISEMINACION, DIFUSION O TRANSMISION DE VIDEO, MUSICA, GRAFICOS, FOTOS, AUDIO, TEXTO, MULTIMEDIA, PROGRAMAS Y DATOS COMPUTARIZADOS EN UN FORMATO DE IMAGEN ESPECIFICA, ALQUILER O RENTA DE EQUIPO Y SISTEMAS CINEMATOGRAFICOS PARA USARSE EN LA CREACION, ALMACENAMIENTO, ENVIO, MANIPULACION, GRABACION, LECTURA O AUDICION DE VIDEO, MUSICA, GRAFICOS Y SERVICIOS DE DIFUSION DE AUDIO Y VIDEO EN UN FORMATO DE IMAGEN ESPECIFICA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-040424, catorce de noviembre del año dos mil seis. Managua, doce de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01732 – M. 129556 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de EMCOLTEX, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Geordi



Descripción y Clasificación de Viena: 270521 y 270502

Consiste en la denominación "GEORDI" en letras características y de color negro; debajo de la letra G se encuentra un punto de color azul, el cual se encuentra encima de una línea de color rojo.

Para proteger:
Clase: 25

VESTIDO, CALZADO, SOMBRERERIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04030, quince de noviembre del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01733 – M. 129567 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Caribe



Descripción y Clasificación de Viena: 060302, 050112 y 270502

Consiste en el diseño de una palmera; arriba de la palmera se encuentra el término "CARIBE" en letras características, el punto de la letra "i" de dicho término, es un sol; debajo de la palmera se encuentra el diseño de una hoja dentro de un círculo, el fondo de todo lo detallado anteriormente es mitad color azul y mitad amarillo y anaranjado.

Para proteger:
Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR, INCLUYENDO PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO DE RAPE, KRETEK (CIGARROS A BASE DE CLAVO DE ESPECIA), SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USOS MEDICINALES), ARTICULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO PAPEL Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLOS, BOTES DE TABACO, ESTUCHES PARA CIGARRILLOS Y CENICEROS, QUE NO SEAN ELABORADOS DE METALES PRECIOSOS, SUS ALEACIONES O CUBIERTOS DE ESTOS MATERIALES, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FOSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04059, diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Managua, siete de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01734 – M. 121297 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Regina Andreu y Asociados, S.A. de C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 100307

Consiste en el diseño de un abanico de color celeste, azul y verde.

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03635, trece de octubre del año dos mil seis. Managua, ocho de noviembre del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01735 – M. 129565 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260411 y 030902

Consiste en el diseño de agallas horizontales de tiburón.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, FOSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03898, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01736 – M. 129562 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260411 y 030902

Consiste en el diseño de agallas horizontales de tiburón.

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DEL CUERO Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES, FUSTAS, ARNES Y GUARNICIONERIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03899, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01737 – M. 129563 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260411 y 030902

Consiste en el diseño de agallas horizontales de tiburón.

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03897, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 01738 – M. 1720000 – Valor C\$ 425.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de CAMPOS BOUTIQUE HOTELS, SOCIEDAD ANONIMA, que podrá abreviarse como CAMBOHO S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

CAMPOS BOUTIQUE HOTELS



Descripción y Clasificación de Viena: 030101 y 270523

La silueta de un león de color dorado, en actitud de estar descansando, con la cola levantada y en forma de arco formando la letra C de la palabra CAMPOS, que se encuentra escrita en letras grandes mayúsculas de color dorado; dicha palabra aparece a la derecha de la figura del león; debajo de dicha palabra se lee la frase BOUTIQUE HOTELS, escrita en letras mayúsculas de menor tamaño y de color oscuro.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PROMOCION, INSTALACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA TURISTICA, TALES COMO: INSTALACION Y ADMINISTRACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CAFETINES, BARES, BOUTIQUES, CASINOS, DISCOTECAS, LA INSTALACION Y ADMINISTRACION DE TOUR OPERADORAS, INSTALACION DE TIENDAS DE ARTESANIA Y VENTAS DE VESTUARIO EN GENERAL Y TODO LO RELACIONADO CON LA PROMOCION Y EXPLOTACION DEL TURISMO; TAMBIEN PODRA IMPORTAR Y EXPORTAR TODOS LOS BIENES QUE SE REQUIERAN PARA SER UTILIZADOS EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS; ASI COMO LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Fecha de Primer Uso: quince de agosto del año dos mil cinco.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04507, dieciocho de diciembre del año dos mil seis. Managua, dieciséis de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01739 – M. 1885873 – Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260209 y 270502

La frase vive pintando vip, escrita en letras de tipo especial característico, siendo la inicial “V” de la palabra Vive, la única mayúscula y las restantes, minúsculas, las dos primeras letras de la palabra Vive, son de color rosado y las dos últimas, de color negro; la letra “p” inicial de la palabra pintando, es de color azul-celeste y las restantes de color negro; las letras que forman la palabra “vip” son de color negro; en la parte superior de la palabra “Vive”, se aprecian tres figuras de forma semicircular de diferentes tamaños, siendo la más grande, de color amarillo, la mediana, de color azul-celeste y la pequeña de color rosado; la palabra “vip!”, aparece escrita debajo de las letras finales “ndo”, de la palabra “pintando”.

Para proteger:
Clase: 35

PROGRAMA DE PREMIOS DE INCENTIVO A LOS CLIENTES PARA PROMOVER LA LEALTAD DE ESTOS, QUE BRINDA INCENTIVOS Y PREMIOS POR COMPRAS FRECUENTES EN LA INDUSTRIA DE PINTURAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-00027, cuatro de enero del año dos mil siete. Managua, veinticinco de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01740 – M. 1885874 – Valor C\$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260209 y 270502

La frase vive pintando vip, escrita en letras de tipo especial característico, siendo la inicial “V” de la palabra Vive, la única mayúscula y las restantes, minúsculas, las dos primeras letras de la palabra Vive, son de color rosado y las dos últimas, de color negro; la letra “p” inicial de la palabra pintando, es de color azul-celeste y las restantes de color negro; las letras que forman la palabra “vip” son de color negro; en la parte superior de la palabra “Vive”, se aprecian tres figuras de forma semicircular de diferentes tamaños, siendo la más grande, de color amarillo, la mediana, de color azul-celeste y la pequeña de color rosado; la palabra “vip!”, aparece escrita debajo de las letras finales “ndo”, de la palabra “pintando”.

Para proteger:
Clase: 16

PANFLETOS PUBLICITARIOS, VOLANTES Y FOLLETOS DE INFORMACION, TODO EN RELACION CON PROGRAMAS DE PREMIOS DE INCENTIVO A LOS CLIENTES PARA PROMOVER LA LEALTAD DE ESTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2007-00028, cuatro de enero del año dos mil siete. Managua, veinticinco de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01760 – M. 1719900 – Valor C\$ 425.00

Dr. Eduardo José Rodríguez Alemán, Gestor Oficioso de Checkpoint Systems, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260416

Una figura rectangular didicida en dos partes por una franja blanca de forma irregular; la parte superior de la figura rectangular, es de color gris y la parte inferior, es de color rojo.

Para proteger:
Clase: 9

PROGRAMAS DE COMPUTACION (SOFTWARE) PARA COMERCIO AL MENUDEO Y LA PRODUCCION TECNICA DE MATERIALES DE INFORMACION, A SABER, PROGRAMAS DE COMPUTACION PARA FIJACION DE PRECIOS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE COMPRENDEN CENSORES MAGNETICOS, ETIQUETAS MAGNETICAS Y DESACTIVADORES DE ETIQUETAS MAGNETICAS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTROL DE ACCESO PARA ASEGURAR LOS BIENES CORPORATIVOS, A SABER, TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO, LECTORES DE TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO, COMPUTADORAS PARA OPERAR Y CONTROLAR SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTROL DE ACCESO Y PROGRAMAS DE COMPUTACION PARA EL MANEJO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL DE ACCESO, SISTEMAS DE TELEVISION POR CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA DE ACTIVOS QUE COMPRENDEN TELEVISIONES, CONTROLADORES, CAMARAS Y COMPUTADORAS PARA LA OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE TELEVISION POR CIRCUITO CERRADO, SISTEMAS DE IDENTIFICACION Y VIGILANCIA POR FRECUENCIAS DE RADIO PARA MONITOREAR LA LOCALIZACION Y CONTROL DE BIENES QUE COMPRENDEN ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA Y PROGRAMAS DE COMPUTACION PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y VIGILANCIA POR FRECUENCIAS DE RADIO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04055, diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Managua, siete de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01761 – M. 1719941 – Valor C\$ 425.00

Dr. Eduardo José Rodríguez Alemán, Gestor Oficioso de Checkpoint Systems, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 260416

Una figura rectangular didicida en dos partes por una franja blanca de forma irregular; la parte superior de la figura rectangular, es de color gris y la parte inferior, es de color rojo.

Para proteger:
Clase: 16

SISTEMAS DE VENTA AL DETALLE DESTINADOS A PROVEER INFORMACION SOBRE PRODUCTOS, A SABER, SISTEMAS POR ESCRITO DE PROMOCION DE VENTAS AL DETALLE PARA SER USADOS EN LA PRODUCCION MANUAL DE INFORMACION SOBRE LOS PRODUCTOS, DICHS SISTEMAS COMPRENDEN ARTICULOS DE PAPEL Y ARTICULOS DE CARTON, A SABER LAPICES, MEMBRETES, AFICHES IMPRESOS O EN BLANCO, CARTELES, HOJAS IMPRESAS Y PATRONES IMPRESOS PARA SER COLGADOS EN LOS LUGARES DONDE SE REALIZAN LAS VENTAS CON EL FIN DE PROMOCIONAR DICHAS VENTAS; SISTEMAS DE PRIORIDAD DE CLIENTES PARA SER USADOS EN DETERMINAR EL ORDEN DE LOS CLIENTES, DICHS SISTEMAS COMPRENDEN COMPROBANTES IMPRESOS DE POSICION EN LA COLA, PORTADORES IMPRESOS DE COMPROBANTES DE POSICION EN LA COLA Y PIZARRAS; SISTEMAS DE MANO DE ETIQUETAS IMPRESAS PARA ETIQUETAR PRODUCTOS QUE COMPRENDEN ETIQUETAS IMPRESAS QUE NO SEAN TEXTILES, TINTAS ESPECIALES PARA SER USADAS EN LOS MARCADORES DE PRECIOS PARA MARCAR LAS ETIQUETAS, MAQUINAS ETIQUETADORAS, DISPENSADORES DE ETIQUETAS, BLOQUES DE IMPRESIÓN, RELLENOS DE TINTA Y RODILLOS DE ENTINTADO PARA PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD Y ARTICULOS DE VIGILANCIA EN TIENDAS AL DETALLE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04056, diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Managua, siete de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01762 – M. 121096 – Valor C\$ 425.00

Lic. Alvaro José Molina Vaca, Apoderado de EMPACADORA CONTINENTAL, S.A., DE C.V., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mogami CARNE DE RES



Descripción y Clasificación de Viena: 240119, 030402 y 270502

El diseño consiste en que en la parte superior a la izquierda se encuentra la palabra "Calidad" escrita con la letra "C" en mayúscula y el resto de letras escritas en minúsculas de color negro, y en el centro se encuentra una figura formada por dos torres de color azul y a la derecha se encuentra la palabra "confidencial" escrita con la letra "C" en mayúscula y el resto de letras escritas en minúsculas de color negro, todo esto en forma de arco y debajo aparecen dentro de un semicírculo de color amarillo las palabras "CARNE DE RES", escritas en letras mayúsculas de color negro también en forma de arco y debajo de esto está la figura de un toro dentro de un círculo fondo blanco con rayas verticales y en la parte inferior aparece la palabra "Mogami" dentro de una figura rectangular fondo amarillo con borde negro y todo el diseño está cubierto por un borde de color azul y tal como aparece en la etiqueta adjunta.

Para proteger:
Clase: 29

CARNES Y EXTRACTOS DE CARNE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03442A, veintinueve de septiembre del año dos mil seis. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01763 – M. 1968903 – Valor C\$ 425.00

Dra. Gladys María Díaz Ruiz, Apoderado de VARGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MASTERTEC TECNOLOGIA DEL FUTURO



Descripción y Clasificación de Viena: 160106, 010501 y 2705
Computadoras, globo terrestre, letras con grafismo especial.

Para proteger:
Clase: 9

COMPUTADORAS, APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL, (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTROS MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATO DE PREVIO, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, EXTINTORES.

Clase: 42

SERVICIOS DE REPARACION DE COMPUTADORAS, SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANALISIS Y DE INVESTIGACION INDUSTRIAL, DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04106, veinte de noviembre del año dos mil seis. Managua, seis de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01786 – M. 1312283 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de TRANSPORTE GRUPO TICAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

TRANSPORTES GRUPO TICAMEX



Descripción y Clasificación de Viena: 180101, 270508, 270515, 270510, 270507, 241513, 270517 y 261105

Consiste en el croquis color azul de un camión montacarga dentro del cual se puede apreciar la palabra "TRANSPORTES" escrita en letras de color azul, colocada sobre una flecha curvada color rojo en cuyo interior se lee la palabra "GRUPO" escrita en letras color blanco, y cuya punta se dirige hacia la letra sobresaliente "T" de la palabra "TICAMEX" esta palabra presenta la letra "T" en color azul y el resto de sus letras en color blanco; al lado derecho de dicha palabra se observan las letras en color azul "S" y "A" escritas en forma vertical, bajo esto, se aprecia la leyenda "MEXICO, CENTROAMERICA Y PANAMA", escritas en finas letras color azul; bajo el conjunto antes mencionado se observa una fina línea color rojo la cual se asemeja la superficie de un camino; a continuación se lee la frase "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CENTROAMERICANO VIA CD. HIDALGO CHIAPAS" escrita en letras color azul.

Para proteger:
Clase: 39

TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCADERIA, ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04282, treinta de noviembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01787 – M. 1312281 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de CARLOS MANUEL GARZON BELLANGER de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JOYERIA GARZON



Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270517, 270522, 261108, 030707, 030717 y 170217.

Consiste en la figura de una garza color blanco, vista perfil sobre un cuadrado color azul, dicha figura sostiene en su pico un anillo color oro con piedra roja al centro, a continuación se lee la frase JOYERIA GARZON, presentando las letras J y G enlazadas, la palabra “Joyería”, se encuentra escrita en color rojo y “GARZON” en color amarillo, debajo de este conjunto se aprecian finas rayas rojas dispuestas en forma horizontal.

Para proteger:
Clase: 14

JOYAS ELABORADAS EN METALES PRECIOSOS Y PIEDRAS PRECIOSAS Y/O SEMI-PRECIOSAS, PEDRERIA Y PERLAS, JOYAS EN FILIGRAMA, OBJETOS DE ARTE ELABORADOS EN METALES PRECIOSOS, RELOJERIA, ESTATUILLAS, OBJETOS ELABORADOS A BASE DE ALEACIONES DE MATERIALES PRECIOSOS Y RESTANTES PRODUCTOS DE ORFEBRERIA EN GENERAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04254, veintinueve de noviembre del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01788 – M. 1312287 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de HOFAGUE INTERNACIONAL, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AUTOMATICS FLUID COMPONENTS



Descripción:

El que consiste en la figura de un triángulo isósceles de vértices redondeados formado por una fina línea de color azul con el fondo de color blanco; dentro de dicho triángulo se aprecian las letras A, F y C, ésta última colocada al revés, debajo de lo descrito se lee la frase AUTOMATICS FLUID COMPONENTS escritas en letras mayúsculas escritas con finas líneas de color negro.

Clasificación de Viena: 260318

Para proteger:
Clase: 17

CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS EN MATERIAS PLASTICAS SEMIELABORADAS, MATERIAS QUE SIRVEN PARA CALAFATEAR, CERRAR CON ESTOPA Y AISLAR, TUBOS FLEXIBLES NO METALICOS; JUNTAS, MANGAS DE RIEGO, TUBOS DE MATERIALES TEXTILES; TUBOS DE RIEGO, MANGUITOS DE TUBOS NO METALICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-02677, dos de agosto del año dos mil seis. Managua, veintidós de agosto del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01789 – M. 1312286 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de HOFAGUE INTERNACIONAL, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AUTOMATICS FLUID COMPONENTS



Descripción:

El que consiste en la figura de un triángulo isósceles de vértices redondeados formado por una fina línea de color azul con el fondo de color blanco; dentro de dicho triángulo se aprecian las letras A, F y C, ésta última colocada al revés, debajo de lo descrito se lee la frase AUTOMATICS FLUID COMPONENTS escritas en letras mayúsculas escritas con finas líneas de color negro.

Clasificación de Viena: 260318

Para proteger:
Clase: 7

MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS, MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES), ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISION (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHICULOS TERRESTRES), INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN MANUALES, INCUBADORAS DE HUEVOS, BOMBA DE AIRE COMPRIMIDO, MAQUINAS DE AIRE COMPRIMIDO, MOTORES DE AIRE COMPRIMIDO, ANILLOS DE PISTON, BOBINAS PARA MAQUINAS, BOMBAS CENTRIFUGAS, MAQUINAS COMPRESORES, GRIFOS (PARTES DE MAQUINA O DE MOTORES), MANDOS HIDRAULICOS PAR MAQUINAS Y MOTORES; MOTORES HIDRAULICOS, MANDOS NEUMATICOS PARA MAQUINAS Y MOTORES, MANORREDUCTORES DE PRESION (PARTES DE MAQUINAS), MEMBRANA DE BOMBA, PISTOLA PARA LA PINTURA, PISTONES (PARTES DE MAQUINA O DE MOTORES), VALVULAS DE PRESION (PARTES DE MAQUINAS), REGULADORES DE PRESION (PARTES DE MAQUINAS), REGULADORES (PARTES DE MAQUINAS), ENROLLADORAS MECANICAS PARA TUBERIAS FLEXIBLES, VALVULAS DE MAQUINAS, MOTORES QUE NO SEAN PARA VEHICULOS TERRESTRES, REGULADORES DE VELOCIDAD DE MAQUINAS Y MOTORES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-02676, dos de agosto del año dos mil seis. Managua, veintidós de agosto del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01790 – M. 1312288 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de HOFAGUE INTERNACIONAL, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWER PRESS



Descripción:

La que contiene en las palabras POWER y PRESS colocadas la primera por encima de la segunda; ambas se encuentran escritas en letras gruesas colocadas sobre un fondo irregular de color rojo, el que delimita a dichas palabras, la palabra POWER se encuentra escrita en color blanco, la palabra PRESS se encuentra escrita en color azul, debajo de la sílaba PO de POWER y al lado izquierdo de la palabra PRESS, se aprecia una gota de color blanco sobre una elipse de color azul.

Clasificación de Viena: 270517, 270504 y 250325

Para proteger:

Clase: 7

MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS, MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES), ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISION (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHICULOS TERRESTRES), INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN MANUALES, INCUBADORAS DE HUEVOS, BOMBAS DE AIRE COMPRIMIDO, ALIMENTADORES PARA CARBURADORES, ANILLOS DE ENGRASE, BOMBAS CENTRIFUGAS, BOMBAS DE ENGRASE, MAQUINAS DE BOMBAS DE VACIO, MAQUINAS BOMBAS, MEMBRANAS DE BOMBAS; PARTES DE MAQUINAS O DE MOTORES DE BOMBAS, CONDUCTOS DE HUMOS PARA CALDERAS DE MAQUINAS, BOMBAS PARA INSTALACIONES DE CALEFACCION, DEVANADORAS MECANICAS, DEVANADORAS MECANICAS PARA TUBERIAS FLEXIBLES, MAQUINAS DE DRENAJE, PARTES DE MAQUINAS ENGRASADORAS, CAJAS DE ENGRASE (MAQUINAS) ENROLLADORES MECANICOS PARA TUBERIAS FLEXIBLES, MAQUINAS HERRAMIENTAS, POSTOLAS PARA LA PINTURA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-02679, dos de agosto del año dos mil seis. Managua, veintidós de agosto del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01791 – M. 1312289 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de HOFAGUE INTERNACIONAL, S.L., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWER PRESS



Descripción:

La que contiene en las palabras POWER y PRESS colocadas la primera por encima de la segunda; ambas se encuentran escritas en letras gruesas colocadas sobre un fondo irregular de color rojo, el que delimita a dichas palabras, la palabra POWER se encuentra escrita en color blanco, la palabra PRESS se encuentra escrita en color azul, debajo de la sílaba PO de POWER y al lado izquierdo de la palabra PRESS, se aprecia una gota de color blanco sobre una elipse de color azul.

Clasificación de Viena: 270517, 270504 y 250325

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS,

DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DEL SONIDO O IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, EXTINTORES, AVISADORES AUTOMATICOS DE PERDIDA DE PRESION, EN LOS NEUMATICOS, BOMBAS AUTORREGULADORAS DE COMBUSTIBLE, MEDIDAS DE CAPACIDAD, DISTRIBUIDORES DE CARBURANTE PARA ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS), BOMBAS AUTORREGULADORAS DE COMBUSTIBLE, AUTOBOMBAS DE INCENDIO, BOMBAS DE INCENDIO, INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, MEDIDAS, MEDIDORES, METROS (INSTRUMENTOS DE MEDIDA), INDICADORES DE NIVEL DE AGUA; INSTRUMENTOS DE NIVELACION, MEDIDORES DE PRESION, REGISTRADORES DE PRESION, PROBETAS, TRIANGULOS DE SEÑALIZACION PARA VEHICULOS AVERIADOS, VACUOMETROS, TAPONES INDICADORES DE PRESION PARA VALVULAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-02678, dos de agosto del año dos mil seis. Managua, veintidós de agosto del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01792 – M. 1312278 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SEMILLAS TEMPATE CM S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MATSUDA



Descripción y Clasificación de Viena: 260412, 260404, 270508, 270517 y 2803

Consistente en un recuadro de fondo blanco en cuyo interior se aprecia la palabra "MATSUDA" escrita con gruesas letras color rojo, en donde en la parte superior derecha de la última vocal "A" se observa el símbolo ® de marca registrada escrita en color rojo, a la derecha de dicha palabra, se aprecia un círculo de finas líneas color rojo en cuyo interior se aprecian símbolos de escritura oriental escritos en negro. Bajo todo lo anterior se lee la leyenda "SEMENTES E NUTRIÇÃO ANIMAL" escrita en letras color negro; finalmente en la parte superior de todo lo antes descrito se observa un trapecio regular de doble borde en colores rojo y blanco respectivamente en cuyo interior se aprecia una figura geométrica abstracta, la que a su vez es simétrica, en color blanco.

Para proteger:

Clase: 31

SEMILLAS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03890, dos de noviembre del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01793 – M. 1312279 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SEMILLAS TEMPATE CM S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEMILLAS TEMPATE

Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 051111

Consistente en un recuadro de fondo color blanco en cuyo centro se aprecia la figura caprichosa de una planta con espiga que surge del suelo, dicha planta comprende dos hojas en tonos de color verde y espiga al centro en color amarillo, el suelo es de tonos color café y se encuentra intercalado con la leyenda "semillas tempate" escrita en letras color negro, donde "semillas" se encuentra en posición superior en relación al suelo y a la izquierda de la planta y "tempate" en posición inferior y a la derecha de dicha planta, bajo el conjunto antes descrito, se lee la frase "líderes en pastos mejorados" escrita en letras color negro.

Para proteger:

Clase: 31

SEMILLAS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03891, dos de noviembre del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01794 – M. 1312280 – Valor C\$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de SEMILLAS TEMPATE CM S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEMILLAS ORO VERDE

Descripción y Clasificación de Viena: 270508, 270517, 260115, 030401, 030411, 050314 y 261105

Consistente en un recuadro de fondo color café en cuyo centro se lee la frase "SEMILLAS ORO VERDE" escrita en letras gruesas de color verde, a su derecha se aprecia un círculo de fondo color amarillo en cuyo interior se aprecia el croquis en color negro de una vaca y una oveja; a la derecha del círculo se aprecia una fina hoja color verde. Sobre todo lo antes descrito se pueden ver dos finas líneas paralelas horizontales, siendo la superior color negro; y la inferior color rojo.

Para proteger:

Clase: 31

SEMILLAS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03892, dos de noviembre del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01782 – M. 1338519 – Valor C\$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de VALCO PANAMA, SOCIEDAD ANONIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

VALCO

Descripción y Clasificación de Viena: 260301, 260316, 260424, 260405 y 260418

Un triángulo, triángulo que contiene otro elemento figurativo, cuadrilátero con superficie oscura total o parcialmente, un cuadrilátero, cuadrilátero que contiene una o más letras.

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS FINANCIEROS DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE FACTORIZACION O DESCUENTO DE FACTURAS, SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO O LINEAS DE CREDITO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03045, veintinueve de agosto del año dos mil seis. Managua, dos de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01783 – M. 1693442 – Valor C\$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de Ing. María Consuelo Morales Espinoza, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

GRUPO SOLUCIONES EMPRESARIALES Una solución integral...

Descripción y Clasificación de Viena: 24513 y 2705

Flechas que forman un círculo, letras con grafismo especial

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS, PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJO DE OFICINA.



EDUCACION, FORMACION, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Clase: 42

SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑOS RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANALISIS Y DE INVESTIGACION INDUSTRIAL, DISEÑO DE ORDENADORES Y SOFTWARE, SERVICIOS JURIDICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03422, veintiocho de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01784 – M. 1643440 – Valor C\$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de Ing. María Consuelo Morales Espinoza, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

X Conecte

Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 2705

Círculos o Elipses que contienen una o más letras; letras con grafismo especial.

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS, PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJO DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03423, veintiocho de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01785 – M. 1643439 – Valor C\$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de Ing. María Consuelo Morales Espinoza, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

VMSelección

Descripción y Clasificación de Viena: 2705
Letras con grafismo especial

Para proteger:
Clase: 35

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS, PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJO DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03424, veintiocho de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01899 – M. 1874701 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

docsider de ADOC



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260314, 260418 y 270502
Figura rectangular fondo amarillo en cuyo centro se lee la palabra docsider escrita en letras de molde color negro a la derecha de esta se encuentra la figura de un triángulo en forma horizontal simulando la figura de un pie, teniendo en la parte inferior derecha del triángulo un círculo conteniendo la letra R.

Para proteger:
Clase: 25

ZAPATOS DE TODA CLASE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03537, seis de octubre del año dos mil seis. Managua, treinta de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01900 – M. 1218527 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de CORPORACION BELLEZA JUVENIL SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Babies Brêm



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502, 270508 y 270517
La palabra Babies escrita en letras de caracteres gruesos sombreados en color celeste bordeadas de forma irregular en color rosado, a lado superior derecho se encuentra un círculo conteniendo la letra R, de la palabra Babies al lado derecho se encuentra la palabra Brêm, todo dentro de un rectángulo

Para proteger:
Clase: 3

SHAMPOO, CREMAS, TALCOS, JABON, PERFUMES, LOCIONES, ACEITES, TONICO LIMPIADOR, COLONIAS, CREMAS PARA ROZADURAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03362, veintidós de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. No. 2306 - M. 2028878 - Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02-2007

“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CETA CHINANDEGA”

1. La Dirección de Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 04-2007 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones 2007, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas calificadas en nuestro País e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución de obras mediante el procedimiento de Licitación Pública, que consiste en lo siguiente: Rehabilitación y Ampliación CETA Chinandega, Construcción de dos (2) Bodegas M2. 153.00, Rehabilitación de Cocina Comedor M2 93.00, Reemplazo de Laboratorio de Química y Física M2 262.00, Rehabilitación de Aulas Glb. 1.00, Sala de Computación M2 140.00, Construcción de Fosa Séptica Glb 1.00
2. La (s) Obra (s) son financiadas con Fondos de Inversión Pública.
3. La (s) Obra (s) objeto de esta contratación, deberán ser ejecutadas en las Instalaciones del CETA Chinandega, ubicado en la Antigua Estación del Ferrocarril, 2 ½ kilómetros al Sur, Chinandega y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la oficina del Departamento de Ingeniería e Infraestructura, ubicada en módulo “R” Planta Baja, Centro Cívico, los días 27 y 28 de Febrero del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 1,200.00 (Un mil doscientos córdobas), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicada en planta baja del Módulo “U”, en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.
5. La reunión de Homologación será efectuada el día 01 de marzo del corriente año, en el Local del CEDOC de INATEC, a las 10:30 a.m. hora del reloj del CEDOC, Módulo “T” planta alta, Centro Cívico.

6. La visita al sitio de la (s) obra (s) objeto de esta licitación, se realizará el día 02 de marzo del 2007, a las 11:00 a.m. y el punto de reunión será en el CETA Chinandega, ubicado en la Antigua Estación del Ferrocarril, 2½ Cuadra al Sur, Chinandega. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.

7. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones y sus reformas, Ley No. 349, Ley No. 427.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas al Departamento de Ingeniería e Infraestructura, los días 03 al 25 de marzo-2007, dándose respuesta los días 26 al 30 de marzo del corriente año.

9. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en la oficina del (CEDOC), Centro de documentación INATEC, ubicada en Módulo T, a las 10:00 a.m. horas, reloj del CEDOC, del 11 de Abril del año 2007, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de tres por ciento (3%) del precio total de la oferta, solvencia de pago del 2% a INATEC y el Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores actualizado.

10. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inciso n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 16 de Febrero, 2007.- JORGE MAIRENA BUSTOS, DIR. UNIDAD DE ADQUISICIONES, INATEC.

2-1

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 2305 - M. 2029030 - Valor C\$ 170.00

SECCIÓN I CONVOCATORIA

LICITACION RESTRINGIDA GAP-02-011-07-BCN SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LICENCIA ANTIVIRUS

El **Banco Central de Nicaragua** invita a concursar en la Licitación Restringida GAP-02-011-07-BCN, se requiere de la Suscripción y Soporte de Licencia Antivirus.

En Resolución No. GG-02-011-07-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1) Esta adquisición es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento, en las oficinas de la Subgerencia Administrativa del BCN, ubicadas en el Km. 7 Carretera Sur 200 metros al Este, del 01 al 06 de marzo del 2007, de las 8:00 a.m. a las 12:00 m.

3) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de cajas con previa entrega de Orden de Entrega y Recibo de Valores (OERV) elaborado en las oficinas de la Subgerencia Administrativa.

4) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

5) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Subgerencia Administrativa, a más tardar a las 10:30 a.m. del 23 de marzo del 2007.

6) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% por ciento del precio total de la oferta.

7) Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.m. del 23 de marzo del 2007, en la Sala de Conferencias de la Subgerencia Administrativa de ésta Institución, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Eduard Zeledón Guillén, Presidente Comité de Licitación.

2-1

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Reg. No. 2302 - M. 209061 - Valor C\$ 130.00

RESOLUCION EJECUTIVA SE-01-20-02-2007

General ® Álvaro Baltodano C., Secretario Ejecutivo de Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confieren los Artos. 12 y 13 de la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 46-91, y Arto. 21 del Reglamento a la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 50-2005.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución No. SE-01-22-09—2006 del 22 de septiembre del 2006, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Pública No. 04-2006 "CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION", informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 5 de febrero del 2007; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad después de analizar el informe de Recomendación de Adjudicación está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más baja evaluada, observando que se revisaron y cumplieron en el proceso evaluativo con los requisitos, factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado la Máxima Autoridad en el término de 3 días hábiles posteriores al haber evaluado el informe de Recomendación de Adjudicación remitido por el Comité de Licitación y habiendo recibido por parte de CONSOVIPE S.A. un Recurso de Aclaración a la recomendación de Adjudicación el cual fue debidamente Aclarado, con lo cual y de conformidad al Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe Adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en los plazos establecidos, por lo que;

RESUELVE:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Pública No. 04—2006 “**CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION**” contenidas en el acta de Recomendación de Adjudicación del jueves 1 de febrero del 2007.

b) Se Adjudica la Licitación Pública No. 04—2006 a la Empresa **SINTER S.A.**, hasta por la suma de C\$ 7,727,819.43 (siete millones setecientos veintisiete mil ochocientos diecinueve córdobas con 43/100), cuyo pago habrá de realizarse conforme términos del Contrato a suscribir.

c) Esta Autoridad comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta Entidad firme el Contrato Correspondiente.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil siete. General ® Álvaro Baltodano C., Secretario Ejecutivo Corporación de Zonas Francas.

ALCALDIAS

ALCALDIA DE MANAGUA

Reg. No. 2194 - M. 2028864 - Valor C\$ 595.00

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA LEGAL ENTRE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA Y LA ALCALDÍA DE MANAGUA**

Nosotros, **ALBERTO JOSÉ NOVOA ESPINOZA**, identificado con la cédula de Identidad número: cero, cero, uno, guión, dos, siete, cero, seis, cuatro, nueve, guión, cero, cero, ocho, H (001-270649-0008H), mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en nombre y representación de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**, conforme **Certificación** de Acuerdo Presidencial N° 260-2004 de Nombramiento y **Acta Número Veinte (20) de Toma de Posesión**, en virtud de la cual acredito mi calidad de **Procurador General de la República** de Nicaragua, cargo fundado en **art. 11 de la referida Ley N° 411**, Ley Orgánica de La Procuraduría General de La República, publicada en **La Gaceta, Diario Oficial N° 244 del día 24 de Diciembre del año 2001**; y **art. 4 del Reglamento de la misma, Decreto N° 24-2002**, publicado en la **Gaceta No. 37 del 22 de Febrero del 2002, reformado por Decreto 33-2005**, a quien el lo sucesivo y por brevedad se le denominará simplemente **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**; y **JOSÉ DIONISIO MARENCO GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de Identidad ciudadana número: dos, cero, uno, guión, uno, siete, cero, nueve, cuatro, seis, guión, cero, cero, uno, S (201-170946-0001S), mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, actuando en nombre y representación de **LA ALCALDÍA DE MANAGUA**, en mi carácter de Alcalde de Managua, calidad que acredito conforme Acta de Toma de Posesión y Credencial de Alcalde de Managua, emitida por el Consejo Supremo Electoral en **Acta** de las diez de la mañana del día **15 de Enero del año 2005**; y **credencial** publicada en **La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 13 de Diciembre del año 2004**, quien en lo sucesivo será denominado **LA ALCALDÍA DE MANAGUA**; en virtud de las facultades que nos confieren las leyes inherentes a la naturaleza de nuestros respectivos cargos hemos convenido celebrar el presente, Convenio de Colaboración Técnica Jurídica:

CONSIDERANDO:**I**

Que la Constitución Política de Nicaragua en Artos. 4 y 64, reconoce el derecho de los Nicaragüenses de tener una vivienda digna, cómoda y segura, que garantice la privacidad familiar, comprometiendo al Estado a la

promoción y la realización efectiva de este derecho, así como promover y garantizar los avances de carácter social y político que aseguren el bien común.

II

Que la Ley N° 290 “**Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**” publicada en la Gaceta, Diario Oficial de Nicaragua, N° 102 del 3 de Junio de 1998 en Arto. 6, norma que el Poder Ejecutivo como parte integrante del Estado, actuará armónicamente, coordinado con los demás Poderes del Estado, con los Gobiernos Municipales, todo de acuerdo a la Constitución Política y las leyes de la República.

III

Que las Leyes N° 40, 261 de Reforma e Incorporaciones a la “**Ley de Municipios**”, publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N° 155 del 17 de agosto de 1988 y No. 162 del 26 de Agosto de 1997, en Arto. 34, faculta al Alcalde, a dirigir y representar legalmente al Municipio para el cumplimiento de sus objetivos ante el resto de las instituciones y la sociedad.

IV

Que la Ley N° 309 “**Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos**”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 143 del 28 de julio de 1999, establece el marco jurídico que permita el ordenamiento urbano, la demarcación y titulación de los Asentamientos en los Municipios. (**artos. 4,5, 26 y 28**)

V

Que el **Decreto Ejecutivo N° 85-2002 “De Creación del Comité Técnico para la obtención de insumos del Plan Urbanístico Especial para la Demarcación y Ordenamiento de los Asentamientos Humanos Espontáneos”**, publicado en La Gaceta, N° 172 del 11 de Septiembre del 2002, en **Artos. 1, 2, particularmente en art. 8, establece que**: “Se autoriza a la Procuraduría General de la República traspasar legalmente a nombre del Municipio de Managua los Bienes Inmuebles que están a nombre del Estado de la República de Nicaragua, que están siendo ocupados por Asentamientos Humanos Espontáneos en el Municipio de Managua”

POR TANTO:

En uso de las facultades que nos confieren las leyes de la República de Nicaragua, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA JURÍDICA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Tomando en cuenta la necesidad latente en el Municipio de Managua, de dar respuesta al problema de las PROPIEDADES ocupadas por los distintos asentamientos, es objetivo del presente Convenio el nombramiento de un Notario del Estado que garantice el proceso ágil de transferencia de las propiedades del Estado a nombre de la Alcaldía de Managua, con el único propósito de que ésta última logre agilizar la elaboración de las Escrituras de Desmembración y Donación de los lotes de terreno que beneficiarán a los pobladores de los distintos Asentamientos Humanos Espontáneos en el marco de la Ley 309 y que se encuentren en efectiva posesión de los referidos inmuebles.

SEGUNDA: COMPROMISO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES: LA PROCURADURÍA

1- Mediante terna propuesta por la Alcaldía de Managua, el **Procurador General de La República nombrará al Notario del Estado** encargado de elaborar y autorizar las Escrituras de transferencia de las propiedades del Estado, a favor de la Alcaldía de Managua, conforme lo establecido en la Ley No. 309, (Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos.) en lo que compete al Municipio de Managua.-

2- Solicitará a Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo competente, o Intendencia de la Propiedad por vía de la Oficina de Cuantificación e Indemnizaciones (O.C.I), la información correspondiente a los procesos de indemnización; y consecuentemente **la emisión de NO OBJECCIÓN** de transferencia de las propiedades a legalizar, que pertenezcan al Estado, con el apoyo de la Alcaldía de Managua.

3- Solicitará los Certificados Catastrales en el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales e inscribirá en el Registro de La Propiedad Inmueble de

Managua las propiedades cuyo dominio se encuentra a nombre del Estado, conforme a los Finiquitos de Indemnización que a la fecha no estén inscritos, en aquellas propiedades donde estén ubicados los Asentamientos y Barrios objeto de legalización, con el apoyo de la Alcaldía de Managua.

4- Coadyuvará y gestionará la información necesaria, a través del Procurador General o del Notario del Estado designado para Managua, que sea pertinente a la coordinación y obtención ante los distintos entes que participan o tienen incidencia en el problema de la propiedad, en aplicación del presente convenio y de la Ley 309.

5- Emitirá de manera expedita la **NO OBJECCIÓN** para que las Instituciones del Estado (BAVINIC, Ejército de Nicaragua, INSS y demás instituciones) para que transfieran las propiedades a la Alcaldía de Managua, en donde estén ubicados los Asentamientos y Barrios, **de conformidad al Artículo 26 párrafo segundo de la Ley 309.**

LA ALCALDÍA DE MANAGUA

1- La Alcaldía de Managua, **en base al convenio de colaboración que suscribió con la Corte Suprema de Justicia (Registro de la Propiedad de Managua)**, apoyará en la gestión de agilización de trámites para inscripción de los Bienes Inmuebles que Indemnizados, por el Estado, se encuentran ocupados y constituidos como Barrios y Asentamientos Humanos Espontáneos dentro del Municipio de Managua, dentro del marco jurídico establecido por la Ley No. 309.

2- Apoyará la gestión de agilización y brindará toda la información requerida por la Procuraduría General de la República de Nicaragua, en base al **Convenio de Colaboración suscrito entre la ALCALDÍA DE MANAGUA y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)**, en lo concerniente a la obtención de los Certificados Catastrales, así como toda la información necesaria para Inscripción de los Bienes Inmuebles, que indemnizados por el Estado, se encuentran ubicados en los Barrios y Asentamientos Humanos Espontáneos del Municipio de Managua.

3- Entregará al Notario designado, los planos topográficos aprobados por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), indicando la ubicación, área, medidas y linderos especiales de las propiedades con el objeto de transferirlas a favor de la Alcaldía del Municipio de Managua.

4- La forma y el monto del pago del Notario del Estado nombrado para materialización del presente Convenio, será responsabilidad de La Alcaldía de Managua, al igual que cualquier obligación derivada como prestaciones sociales, beneficios o liquidación, que producto del contrato esté contemplada en la legislación laboral vigente.

El Notario designado depende orgánicamente del Procurador General de la República y sus funciones estarán dirigidas a efectuar trámites, consultas y en general las gestiones necesarias a fin de garantizar las transferencias de las propiedades que se encuentran a nombre del Estado de la República de Nicaragua a favor del Municipio de Managua.

5- La Alcaldía de Managua invitará al Presidente de la República o a quien éste delegue, a los actos de entrega de las escrituras a los beneficiarios en los Barrios o Asentamientos Humanos Espontáneos del Municipio de Managua, que están comprendidos en la Ley No. 309.-

TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, concluyendo el treinta y uno de Enero del año dos mil siete.

Podrá renovarse por periodos anuales que iniciarán el día uno de Febrero, en tanto cualquiera de las partes firmantes no manifieste por comunicación escrita a la otra, su voluntad de no hacerlo.-

CUARTA: ENMIENDA AL CONVENIO

A instancia de los representantes legales de ambas instituciones, de común acuerdo se podrán establecer modificaciones o enmiendas al texto original del presente Convenio por medio de adendum debidamente suscrito por las partes.

En fe de lo antes relacionado y estando conformes del contenido de todas y cada una de las cláusulas, firmamos y rubricamos el presente Convenio de Cooperación Técnica Jurídica que consta de cinco hojas membretadas, y en dos originales, en la Ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil seis.

Ing. JOSÉ D. MARENCO GUTIÉRREZ

Dr. ALBERTO J. NOVOA
ESPINOZA

ALCALDE DE MANAGUA

PROCURADOR GENERAL

I ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA LEGAL, ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LA ALCALDÍA DE MANAGUA.

Nosotros: **JOAQUÍN HERNÁN ESTRADA SANTAMARÍA**, identificado con cedula de identidad número: cero ocho uno guión dos uno uno cero cinco siete guión cero cero nueve U (081-211057-0009U), Abogado y Notario Publico, mayor de edad, casado y de este domicilio, en nombre y representación de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, conforme al nombramiento que consta en la Certificación de Acuerdo Presidencial N° 12-2007, con fecha del diez de enero del año dos mil siete y Acta N° 1 de Toma de Posesión, en virtud de la cual acredito mi calidad de Procurador General de la Republica de Nicaragua, cargo fundado en arto. 11 de la Ley N° 411, Ley Orgánica de La Procuraduría General de La República, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 244 del día 24 de Diciembre del año 2001; y arto. 4 del Reglamento de la misma, Decreto N° 24-2002, publicado en la Gaceta No. 37 del 22 de Febrero del 2002, reformado por Decreto 33-2005, a quien el lo sucesivo y por brevedad se le denominará simplemente **LA PROCURADURÍA**; y **JOSÉ DIONISIO MARENCO GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de Identidad ciudadana número: dos, cero, uno, guión, uno, siete, cero, nueve, cuatro, seis, guión, cero, cero, uno, S (201-170946-0001S), mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía de Managua, en su calidad de Alcalde, de conformidad a las facultades que le otorga el artículo 34, inciso 2 de la Ley 40 y 261, "Reformas e Incorporaciones a la Ley No. 40, Ley de Municipios", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 de veintiséis de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Siete, quien en lo sucesivo será denominado **LA ALCALDÍA**; en virtud de las facultades que nos confieren las leyes inherentes a la naturaleza de nuestros respectivos cargos hemos acordamos suscribir el presente, **I Adendum al Convenio de Colaboración Técnica Jurídica, suscrito entre la Procuraduría General de la República y la Alcaldía de Managua**, en fecha del nueve de Mayo del año dos mil seis.- El que es objeto de modificación la cláusula siguiente en la suscripción de este Adendum:

PRIMERA: Refórmese la cláusula Tercera: Vigencia del Convenio; del Convenio de Colaboración Técnica Jurídica, suscrito en fecha del nueve de Mayo del año Dos Mil Seis, la que se leerá así:

"El presente convenio tendrá una duración de dos años, el que entrara en vigencia a partir de la firma del mismo, concluyendo el día treinta y uno de enero del año dos mil nueve."

Podrá renovarse por periodos iguales que iniciaran el día uno de febrero del año dos mil nueve, en tanto cualquier de las partes firmantes no manifiesten por comunicación escrita a la otra, su voluntad de hacerlo.-

SEGUNDA: Aceptación:

Las partes mencionadas manifiestan su aceptación de la cláusula relacionada en el presente documento, para lo cual firman, rubrican y sellan en dos tantos de un mismo tenor; en la ciudad de Managua, el día primero febrero, días del mes del año dos mil siete.

JOAQUÍN HERNÁN

JOSÉ DIONISIO MARENCO

ESTRADA SANTAMARÍA

GUTIÉRREZ

Procurador General de la República

Alcalde de Managua.

Ante mi: F. Ilegible.

Reg. No. 2304 - M. 2029031 - Valor C\$ 170.00

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE ORIENTE
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES 2007

La alcaldía municipal de San Nicolás de Oriente del departamento de Esteli, en cumplimiento del arto. 8 de la ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto No. 21-2000, publica su Programa de contrataciones del año 2007.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificador	Fuente Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contrataciones	Precio Estimado en Córdobas	Período Estimado
Contrapartida para la reparación del tramo de camino San Nicolás – Los Limones No 2.	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	350,000.00	I y II Trimestre
Contrapartida para la Reparación del tramo de camino San Nicolás – Los Limones No 1.	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	350,000.00	I y II Trimestre
Contrapartida para la Reparación del tramo de Camino San Nicolás - Limay.	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	350,000.00	I y II Trimestre
Contrapartida para la Reparación del tramo de camino Quebrada de Agua – Potrerillo – La Lagunilla.	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	350,000.00	II y III Trimestre
Contrapartida para el Reemplazo de la Escuela Fraternidad en la comunidad de Guanijiquil del municipio de San Nicolás	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	122,000.00	II y III Trimestre
Contrapartida para el Reemplazo de la Escuela Salomón Ibarra Mayorga en la comunidad del Salmeron del municipio de San Nicolás	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	122,000.00	II y III Trimestre
Contrapartida para el Reemplazo de la Escuela Arq. Lorenzo Guerrero en la comunidad de Paso Real del municipio de San Nicolás	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	122,000.00	II y III Trimestre
Construcción de una Captación de manantial en la comunidad de Salmeron Abajo del Municipio de San Nicolás.	1	Proyecto	Obra	MHCP	Restringida	101,839.00	II y III Trimestre
Construcción de las Oficinas de la Comisión Ambiental Municipal de San Nicolás (CAM).	1	Proyecto	Obra	FONIM	Restringida	144,795.00	II y III Trimestre
Adquisición de equipos de oficina para la Oficina de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).	1	Proyecto	Obra	FONIM	Restringida	40,000.00	II y III Trimestre
Adquisición de equipos de oficina y muebles para la Unidad Técnica Municipal (UTM).	1	Proyecto	Obra	FONIM	Restringida	85,000.00	II y III Trimestre

COMITE DE LICITACION ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE ORIENTE, ESTELI.

2-1

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO
NUEVA SEGOVIA

Reg. No. 2193 - M. 1967366 - Valor C\$ 85.00

La Alcaldía Municipal de San Fernando en cumplimiento del arto. N° 8 de la Ley N° 323 “ Ley de Contrataciones del Estado, Su Reglamento y sus Reformas” hace del conocimiento a todos los potenciales oferentes de bienes y servicios inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público su Programa de Contrataciones del AÑO 2007.

I TRIMESTRE

- 1 - Construcción de PEM en Las Playitas
- 2 - Construcción. De Letrinas en Las Camelias
- 3 - Construcción. De Letrinas en Santa Rosa
- 4 - Adquisición de Equipo de Topografía
- 5 - Adoquinado de 530 m2 de calle El Calvario
- 6 - Equipamiento de Útiles Deportivos y Culturales
- 7 - Enmallado de Escuela de Aranjuez

II TRIMESTRE

- 8 – Construcción de 25 Letrinas en Santa Rosa
- 9 – Ampliación y Remodelación de Alcaldía Municipal I FASE
- 10 – Construcción de Puente las Cabezas
- 11 – Construcción de canal de Drenaje en las Puertas
- 12- Enmallado de Escuela Salamají

III TRIMESTRE

- 13 - Mejoramiento de MAG en el Prado
- 14 – Construcción de 11 Letrinas en Achupapa
- 15 - Adquisición de Compra de Materiales de Casa Albergue
- 16 - Adquisición de 4 transformadores
- 17- Construcción de Casa Comunal en Apali

Danilo de Jesús Centeno Sevilla, Alcaldía Municipal de San Fernando Periodo 2007.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAYA

Reg. No. 2303 - M. 2029092 - Valor C\$ 255.00

COMUNICADO

El Concejo Municipal de Masaya, conforme a la Ley 164, Ley de Reforma al **Código de Instrucción Criminal**, publica la lista de cien (100) Miembros propietarios y veinticinco (25) suplentes, para integrar los Honorables Jurados de Conciencia en el juzgado único de Distrito del Crimen de Masaya, recayendo dicho nombramiento

A) JURADOS PROPIETARIOS.-

- 1.- Ervin Antonio Jarquin Leiva, 2.- Concepción Irene Chavarria Jarquin, 3.- Concepción Guadalupe Rocha, 4.- Sugey de los Ángeles Gutiérrez, 5.- Octavio Antonio Cuadra Sánchez, 6.- Isaías Alberto Santana Hurtado, 7.- Marvin Antonio Velásquez García, 8.- Pedro Arias Flores, 9.- Silvana Dalila Dauria Pineda, 10.- Roberto Antonio Chavarria Jarquin, 11.- Edgard Francisco González Alvarado, 12.- Henry Martín Flores Brenes, 13.- Milton Abaunza Sánchez, 14.- Guillermo Antonio Rodríguez Almanza, 15.- Iván Isabel Alemán Mendoza, 16.- Allan Rigoberto Gutiérrez Paniagua, 17.- Ramón Benjamín Arriaza Medina, 18.- Francisco Javier Duran Pérez, 19.- Roger Antonio Sánchez Putoy, 20.- José de Jesús Castro, 21.- Reina Salvadora Contreras Castro, 22.- Francisco José Flores Fernández, 23.- José Guillermo Flores, 24.- Miguel Ángel Bravo Gómez, 25.- Carlos Alberto Noguera Flores, 26.- Silvio Antonio Castillo Suazo, 27.- Magali Carolina Noguera Téllez, 28.- Julia Estebana Winthank Delgado, 29.- Juan Jacob Castillo Sarmiento, 30.- Nora Adriana Téllez Páramo, 31.- Rosa Argentina Brenes Hernández, 32.- Hazel Candelaria Huete Suazo, 33.- Néstor José Gaitan Barberena, 34.- Elieth Auxiliadora Murillo Jarquin, 35.- Rosa Danelia Jalinas Aguilar, 36.- Aída Liz Acosta Silva, 37.- José Luís Tapia Hernández, 38.- Julio Valentín Zúñiga Castro, 39.- Berman Ariel Hernández Aguirre, 40.- María Gabriela España Leiva, 41.- José Ernesto Calero Pérez, 42.- Maria Eugenia Calero García, 43.- Carla Patricia Sánchez Dávila, 44.- Oscar Enrique González López, 45.- Fabricio José Morales Hernández, 46.- José Raúl González, 47.- José Augusto

Centeno Urroz, 48.- Maria de los Ángeles Ortiz Cajina, 49.- Álvaro Raúl Paladino Urroz, 50.- Genny Jazmín Marín, 51.- Gloria Argeri Mendoza Marín, 52.- Jemmy Dolores del Carmen Bonilla Urroz, 53.- Norman Eli Silva Romero, 54.- Sonia Maria López Sánchez, 55.- Luisa Melba López Inestroza, 56.- Leslie Lilyu Sánchez Ruiz, 57.- Lennin Ezequiel Sánchez Ruiz, 58.- Maribel de los Ángeles Acuña Jarquin, 59.- José Luis Pérez Requene, 60.- Víctor Ismael José López, 61.- José Maria Ruiz Jarquin, 62.- María Cristina Gutiérrez García, 63.- José Andrés Cerda Ruiz, 64.- Juana de la Cruz Pérez Carranza, 65.- Rosa Melida Bermúdez Hernández, 66.- Zulema del Socorro Sandino Hernández, 67.- Martha Maria Pérez Carranza, 68.- Carmen Cruz Gamboa Mena, 69.- Roberto Antonio Balitan Briones, 70.- Alejandro Adolfo Garay Taleno, 71.- Yaroslava de los Ángeles Noguera Romero, 72.- Ricardo Francisco Noguera Vega, 73.- Ivania del Rosario de Fatima Romero Alvarado, 74.- Socorro Carolina Castillo Gaitan, 75.- Maykala de los Ángeles Ortiz Zeledón, 76.- Ofilio Antonio Ortiz Gutiérrez, 77.- José Leonel Ríos, 78.- Rene Antonio Calero Chavarria, 79.- Iván José Ortiz Zeledón, 80.- Maria Antonia Martínez, 81.- José Javier García Martínez, 82.- Susana del Carmen Espinoza, 83.- José Ramón Vivas Calero, 84.- Griselda Maria Gutiérrez Castillo, 85.- José Iván Cardoze Jiménez, 86.- Manuel de Jesus Torres Baltodano, 87.- Ernesto Rodolfo Rojas Alanis, 88.- José Rolando Castro Martínez, 89.- Róger Dionisio Vallecillo Orozco, 90.- Kathy del Socorro López Calero, 91.- Francisco Javier García, 92.- Jorge Vásquez Flores, 93.- Francisco Javier Arauz Chevez, 94.- Bernardo Iván José López, 95.- Esmelda Danelia Calero Chávez, 96.- Eddy Camilo José López, 97.- Estrella de los Ángeles Reyes González, 98.- Orlando José Cardoze, 99.- Luz Eugenia Flores Brenes, 100.- Faustino Enrique Castro Salgado.

B) JURADOS SUPLENTE.-

1.- Rubén Francisco Velásquez Caldera, 2.- Silvio Rene Gutiérrez González, 3.- Vilma Raquel Sevilla López, 4.- Carlos Alberto Reyes Pérez, 5.- Jeannette del Socorro Salgado Zuniga, 6.- Gloria Maria Sánchez Vásquez, 7.- Javier Alexander Moncada Miranda, 8.- Hugo Leonardo Raudez Miranda, 9.- Leandro de los Santos Bravo Téllez, 10.- Alejandro José Cárdenas Castillo, 11.- Yaymi Noeíra Altamirano, 12.- Ninett Auxiliadora Maison Cabrera, 13.- Nitza Patricia Rojas Altamirano, 14.- Carlos Alberto Cerda Ruiz, 15.- Luis Alberto García Calderón, 16.- Ronny Leonel Villavicencio Urroz, 17.- Virgilio José Brenes Soza, 18.- Claudia Gioconda Gutiérrez Maltez, 19.- Caridad del Carmen Monge, 20.- Lester Antonio Bohórquez Martínez, 21.- Guillermina del Socorro Henríquez, 22.- Shirley Gisell Mota, 23.- Pedro Pablo Jarquin Pascua, 24.- Luis Fermín Alvarado, 25.- Jorge Domingo Urbina.

ORLANDO NOGUERA VEGA

JUAN JOSE SANCHEZ
LOPEZ

Alcalde Municipal Masaya

Secretario del Concejo
Municipal

SECCION JUDICIAL

AVISO

Reg. No. 2192 - M. 2029064 - Valor C\$ 45.00

En la Gaceta No.30 del 12 de Febrero del 2007, se anuncio Publica Subasta No. 02/07 a realizarse el día Martes 27 de febrero en las instalaciones de Enacal Carretera Norte, Oficinas de Subasta. Por razones ajenas a nuestra voluntad, les informamos que DICHO EVENTO SE HA CANCELADO HASTA NUEVO AVISO. Dado en la ciudad de Managua, a los 20 días del mes de Febrero del 2007.

NOTIFICACION

Reg. No.02117 - M. 2028913 - Valor C\$ 255.00

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 102 de la Ley General de Banco, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, por este medio le informo a todas las personas que tengan crédito contra la Sociedad Bancos Caley Dagnall, "En Liquidación", que se pueden

presentar a legalizarlo en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la tercera y última publicación de la presente notificación ante los suscritos, en las oficinas legales de Taboada & Asociados, que sitan en esta ciudad del Hospital Militar 1 cuadra al Norte y diez (10) varas abajo. Managua, quince de febrero del año dos mil siete. Julio César Vindell, Liquidador. Jorge Aristides Beloso, Liquidador.

3-3

CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO

Reg. No. 1261 - M. 2002497 - Valor C\$ 255.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil seis. Las ocho y treinta y nueve minutos de la mañana. **Por Tanto:** De conformidad a los considerandos, arto 89 de la L.G.T.V. y siguientes artos. 424,436, PR. La suscrita Juez Resuelve: I. Ha Lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado a Plazo Fijo del que ha hecho merito la señora **Ligia de los Angeles Blanco Chávez** contra el **Banco de Finanzas (BDF)**. II. Cancelese y déjese sin ningún valor legal el certificado de deposito a plazo fijo # 400.01.001.003175-8 emitido por el Banco de Finanzas (BDF), el que debe ser repuesto por un certificado nuevo y de la misma clase y valor del que se cancela, ordénese el ejercicio de los derechos derivados del mismo, únicamente a su beneficiario antes nombrado por el certificado emitido por las personas obligadas, en la fecha de su vencimiento, después de sesenta días de la tercera publicación de este decreto en un Diario de Circulación Nacional, en donde deberá aparecer por tres veces consecutivas con intervalo de siete días, entre una y otra publicación. Cópiese, Notifíquese y Líbrese la certificación para los fines de ley.- (F) Vida Benavente Prieto, Juez (F) A.M. S.S. Es conforme y para todo los fines legales notifico a usted la resolución que antecede por medio de la presente cédula, leyéndose íntegramente en la ciudad de Managua a las tres y ocho minutos de la tarde del día veintiocho de octubre del año dos mil seis. Firma Oficial del Notificador.

3-3

REPOSICION DE ACCIONES

Reg. No. 1265- M. 2002888 - Valor C\$ 135.00

ALVARO CAMILO BERMUDEZ, mayor de edad, soltero, Abogado, de este domicilio, en su carácter de Apoderado General Judicial de **INVERSIONES GRAZIANO LACAYO, SOCIEDAD ANONIMA**, solicita Reposición de novecientos veinticuatro acciones en la **COMPANIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, nominativas, inconvertibles al portador y totalmente suscritas y pagadas, amparado en el certificado de acciones número doscientos cuarenta y ocho, extendida por dicha entidad mercantil el diecisiete de octubre de dos mil uno, inscritas bajo el número doscientos uno, Tomo IV, del Libro de Acciones de la Sociedad. Oponerse.- Juzgado Civil del Distrito de Granada, doce de enero del dos mil siete. Dr. Róger A. Pérez Vega, Juez Civil del Distrito de Granada. Srio Sammy Granera B.

3-3

Reg. No. 1266- M. 2002887 - Valor C\$ 135.00

DORA MARIA LAU GUERRERO, mayor de edad, viuda, ama de casa, de este domicilio, solicita Reposición de doscientas acciones en la **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED**, nominativas, inconvertibles al portador y totalmente suscritas y pagadas, amparado en el certificado de acciones número mil cuatrocientos ochenta, extendida por dicha entidad mercantil el once de julio de mil novecientos noventa y seis, con los número distintivos 72,266, al 72.375 y del 75,266 al 355, inscritas bajo el número once, Tomo IV, del Libro de Acciones de la Sociedad. Oponerse. Juzgado Civil del Distrito de Granada, doce de enero de dos mil siete.- Dr. Róger A. Pérez Vega, Juez Civil del Distrito de Granada. Srio. Sammy Granera B.

3-3